

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DESDE 05/septiembre

Si usted secunda los paros y no tiene servicio mínimo, podrá dirigirse a cocheras siempre que la expedición tenga horario planificado de inicio en terminal con menos de 15 minutos de antelación con respecto al horario de inicio de paros parciales. Como ejemplo, si los paros inician a las 08:00 y una expedición tiene horario de inicio planificado en terminal a las 07:45, se deberá llevar a cabo la expedición como servicio mínimo. Si la expedición tiene horario de inicio planificado en terminal a las 07:46, podrá dirigirse a cocheras.

El servicio PMRS debe prestarse al 100%, siendo servicios mínimos todos los servicios diarios (no incluidos en las tablas).

El servicio nocturno (Búho) podrá realizar paros la primera hora del turno, siendo los servicios mínimos los siguientes:

LÍNEA	SERVICIO MÍNIMO
N01	N01E1
N02	N02E1
N03	N03E1
N04	N04E1
N05	N05E1
N06	N06E1
N07	N07E1

El tiempo de descuento será el que el conductor esté fuera de su puesto de conducción trabajando, con respecto a la duración planificada de su servicio para cada día (no con respecto a la jornada teórica diaria). Cada conductor deberá estar en su puesto de conducción al finalizar el horario de cada paro parcial.

La vuelta al servicio se realizará incorporándose a la línea según referencia de la "hoja de servicio". En caso de duda, tras la salida del servicio de cocheras, contacte con el centro de gestión.

Quedan anulados todos los partes de cambio de servicio.